

ENTREVISTA A AMPARO QUINTANA, ABOGADA Y MEDIADORA, MIEMBRO DE GEMME Y DE LA AMM

9/1/2014

“El mundo en que vivimos es cada vez más complejo y los conflictos también. Esto hace que sea necesario especializarse”.

Amparo Quintana García es abogada y mediadora, miembro del Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación (GEMME) y secretaria de la AMM (Asociación Madrileña de Mediación).

¿Está concienciada la ciudadanía sobre la mediación?

R: Se habla mucho de mediación y mediadores, pero todavía no ha calado en la sociedad. Cuando alguien tiene un problema que puede ser de índole jurídica, en quien primero piensa es en un abogado, pues no se plantea que existen otras personas que pueden ayudarle a gestionarlo o resolverlo. Si el problema no es claramente jurídico (relaciones familiares, por ejemplo), esas mismas personas pensarán antes en un psicólogo o terapeuta, pues desconocen que la mediación también sirve para abrir vías de diálogo y, por ende, mejorar esas relaciones. De ahí que sea ***muy importante que, además del público en general, los distintos profesionales conozcan también qué es la mediación***, para qué sirve y cuándo se puede acudir a ella.

¿Hay barreras para un mediador?

R: Si se entiende por límite que los mediadores no puedan asesorar ni decidir en lugar de los interesados, esto no es una limitación, sino la esencia misma de la mediación. De lo contrario, estaríamos ante otra figura, tal vez también alternativa a la judicial (negociación asistida, intermediación, facilitación, etc.), pero no mediación. Sentado esto, según mi opinión, las personas que hacen bien su trabajo en mediación no perciben ningún límite nada más que los que nacen de ellas mismas. Es decir, el límite podría ser no mediar en determinados asuntos por falta de especialización o por darse alguna circunstancia que afecte a su imparcialidad, etc.

¿Le parece suficiente el plazo de 15 días estipulado en la ley de mediación desde la solicitud de la mediación hasta la celebración de la sesión constitutiva?

R: Estos plazos podrán aplicarse en instituciones o centros de mediación, pero en el ámbito privado y “artesanal” del mediador de calle, probablemente se inicien mediaciones con posterioridad a ese plazo. ***Cada mediación tiene un ritmo, porque no hay personas ni casos iguales.*** Si bien la ley establece que un proceso deberá durar el menor tiempo posible, esto no quiere decir que deba ser expeditivo. La mediación es también un espacio de reflexión, diálogo y transformación de las relaciones.

“La mediación es un espacio de reflexión, diálogo y transformación de las relaciones.”

¿Cómo podría influir la ley en la saturación de los juzgados?

R: La saturación judicial no se solucionará con esta ley, sino con mayor inversión y cambio de estructuras (simplificación de los procedimientos, más y mejores medios materiales y personales). También sería importante adoptar medidas que fueran cambiando poco a poco la mentalidad litigiosa que impera en nuestra sociedad (acreditar que se ha acudido a mediación antes de interponer una demanda; condenar en costas a quien desoye la invitación del juez a ir a mediación, fomento de cláusulas promediación en contratos y escrituras, etc.).

Cuéntenos algún caso de éxito en su profesión.

R: Debiendo mantener el secreto y sin conculcar la confidencialidad, recuerdo varios muy distintos, pero quizá el que más huella me dejó fue una mediación que ayudó a que una persona que vivía en la calle (un indigente) se reencontrara con su familia. También destaco algún asunto hereditario en que, gracias a la mediación, los interesados resolvieron lo que llevaban arrasando durante casi diez de despacho en despacho, incluso con denuncias.

¿Un mediador puede ocuparse de cualquier tipo de conflicto?

R: El mundo en que vivimos es cada vez más complejo y los conflictos también. Esto hace que sea necesario especializarse o , al menos, estar capacitado para llevar un determinado asunto o clase de asuntos. Pensemos, por ejemplo, en un conflicto por mala praxis médica. Además de dominar las herramientas de mediación y saber manejar las emociones, los mediadores deberán estar familiarizados con aspectos sanitarios, temas de responsabilidad civil, funcionamiento de las compañías

aseguradoras, derechos de los pacientes, etc. Muchas veces, cuando un solo mediador no puede encargarse por sí mismo de ciertos asuntos, se acude a la **comediación**, donde se integran varios mediadores con formaciones y/o especialidades diferentes.

“Me apena ver a compañeros que, cuando llegan clientes a sus consultas, se olvidan de recomendarles la mediación”

¿Es difícil hacer que las partes confíen en la neutralidad del mediador?

R: La relación partes-mediadores se asienta fundamentalmente en la confianza y a ello contribuye cuestiones claramente subjetivas. Es algo así como saber por qué le compramos el periódico a un determinado quiosquero y a otro no. Ahora bien, en esa generación de confianza es fundamental que los mediadores se muestren solventes y seguros, así como claros y precisos. Aparte de esa confianza, es importante que el mediador contribuya a generarla entre las partes, restableciendo el equilibrio perdido y empoderándolas.

¿Tiene salida laboral la mediación?

R: Desde la promulgación de la Ley 5/2012, han proliferado los profesionales que buscan formarse en mediación, pensando que así tienen más oportunidades de trabajo. Me parece bien que se interesen y se formen, lo que indica que son conscientes de que la mediación no es una ciencia infusa. De todos modos, yo diría que **ser mediador es algo más**. Es una actitud, una vocación, una inclinación a ver los conflictos desde otra perspectiva. De la misma forma que no todos los que estudian derecho son abogados, **no todos los que se formen en mediación serán mediadores**.

En cuanto a las expectativas reales, dependerá de lo que todos, desde los poderes públicos hasta los mediadores de a pie, hagamos para que se vaya implantando en la sociedad esta forma de resolver los conflictos basada en la colaboración y el consenso. El compromiso es común y va más allá de leyes y normas. Me apena ver a compañeros formados en mediación que, cuando llegan clientes o pacientes a sus consultas, se olvidan de recomendarles la mediación.

BLOG SER MEDIADOR.COM